Manizales, diciembre de 2024

INFORME PARCIAL No. 03 y FINAL

CONTRATO No: 13092024-1230

OBJETO DEL CONTRATO: "Llevar a cabo la implementación del Programa formador de formadores y realizar dos Asamblea Estatutarias con la Federación Comunal de Caldas, para fortalecer las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Caldas".

CONTRATANTE: GOBERNACION DE CALDAS
SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL

CONTRATISTA: FEDERACCION DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. NIT: 810.005.470-1

PLAZO DE EJECUCION: El convenio tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio 17 de mayo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre del 2023.

SUPERVISOR: JULIO CESAR OSPINA
Profesional Especializado

VALOR DEL CONTRATO: $76.800.000=

INFORME PARCIAL DE GESTIÓN # 3 E INFORME FINAL

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

La Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas, en el marco del convenio solidario No. 13092024-1320 suscrito con la Secretaria de Integración y Desarrollo Social y la Federación. Cuyo objeto es: "Llevar a cabo la implementación del Programa formador de formadores y realizar dos Asamblea Estatutarias con la Federación Comunal de Caldas, para fortalecer las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Caldas". Se permite presentar avance parcial de la ejecución del mismo en el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el convenio solidario en el numeral 2. Objeto a contratar y sus especificaciones. Sección 2.1. Obligaciones. Aparte 2.1.2. Obligaciones Específicas. Desde la firma de acta de inicio (4 de septiembre) a la fecha (09 de octubre). La Federación, ha realizado las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
Proceso No. 1: Implementar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas. Proceso No. 2: Asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión.	Para dar cumplimiento a las obligaciones, se agrupan en los dos procesos definidos: Proceso No. 1: 1. Desarrollar y Evaluar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas, acorde al modelo pedagógico, estructura metodológica y las guías para el programa. Proceso No. 2: 2. Realizar asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión, mediante la realización de dos asambleas de delegados de la Federación. 3. Realizar la elección de los dignatarios faltantes de la Federación de juntas de acción comunal para el resto del periodo 2022-2026 en el marco de la asamblea departamental. 4. Ajustar el plan de acción de la Federación y definir su plan financiero. 5. Aprobar los nuevos estatutos de la Federación al tenor de la Ley 2166 de 2021. 6. Avanzar en la caracterización administrativa y desarrollo productivo de los organismos comunales de segundo grado.

2. INFORME DE ACTIVIDADES:

Una vez firmada el acta de inicio del convenio solidario, la Federación se dispuso con su estructura organizativa a preparar todo lo necesario para dar cumplimiento a cabalidad a las obligaciones adquiridas con el Departamento, pero también para cumplir con el objetivo propuesto de fortalecer la estructura organizativa interna de la Federación y mejorar su capacidad operativa y de gestión. Para tal fin se envía de inmediato la circular No 1, la cual contiene las diversas actividades definidas en el convenio, se adjunta evidencia.


Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

Proceso No. 1: Implementar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas.

1.1. Desarrollar y Evaluar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas, acorde al modelo pedagógico, estructura metodológica y las guías para el programa.

Actividad ejecutada en el 100% en los términos contenidos en la propuesta de la FEDERACIÓN y la minuta del Convenio Solidario, por favor confrontar el informe de actividades No 2.

Proceso No. 2: Asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión.

2.1. Realizar asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión, mediante la realización de dos asambleas de delegados de la Federación.

2.2. Realizar la elección de los dignatarios faltantes de la Federación de juntas de acción comunal para el resto del periodo 2022-2026 en el marco de la asamblea departamental.
2.3. Ajustar el plan de acción de la Federación y definir su plan financiero.
2.4. Aprobar los nuevos estatutos de la Federación al tenor de la Ley 2166 de 2021.
2.5. Avanzar en la caracterización administrativa y desarrollo productivo de los organismos comunales de segundo grado.

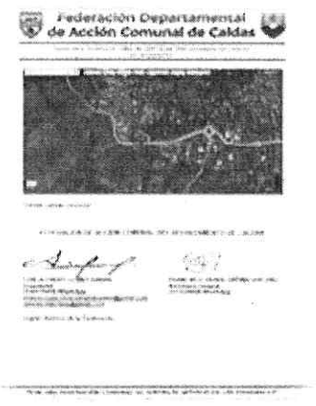
La FEDERACIÓN ejecuto el 100% de este proceso a cabalidad el numeral 2.1., mediante la realización de las dos Asambleas de Delegados tal como se consignó en la propuesta y reza en la minuta del Convenio Solidario.

La 1° Asambleas de Delegados, se realizó los días 28 y 29 de septiembre ajustadas al cronograma y agenda acordad. La Asamblea en comento se centró en el análisis y discusión en dar cumplimiento al numeral 2.4. sobre los estatutos de la Federación, los mismos, se encuentran en proceso de sistematización por parte de la comisión designada para ello, una vez se termine dicho proceso serán radicados en la dirección para la Democracia, la participación y Acción Comunal del Ministerio del Interior para su revisión y expedición del AUTO de aprobación y reconocimiento, por favor confrontar el informe de actividades No 1.

La 2° Asambleas de Delegados, se perpetró los días 23 y 24 de noviembre ajustadas al cronograma y agenda acordada. La misma, es objeto del presente informe de actividades No 3.

En relación a esta segunda Asamblea, se dio cumplimiento a los numerales 2.2., 2.3., 2.5., la Federación efectuó la convocatoria No 04 a la segunda asamblea de delegados con la agenda presentada en la propuesta a la gobernación, asimismo, se envió la circular No 02 a las 30 ASOJAC, se adjunta evidencia.


Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas


Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

En la misma, se garantizó el hospedaje (una noche), alimentación (dos almuerzos, un desayuno y una cena) para los delegados de las diferentes ASOJAC, así, como los espacios físicos y ayudas tecnológicas para el desarrollo de las actividades.

Posteriormente la Federación finalizando el mes de octubre envía a todas las ASOJAC, la Circular No 04 la cual contenía la agenda a desarrollar durante la Asamblea de Delegados.

Se realiza la revisión de los avances y tareas pendientes del proceso de la implementación de la estrategia de formación de formadores, asimismo, se termina el modulo No 4 y demás actividades pendientes para dicho proceso.



Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

CIRCULAR No 04

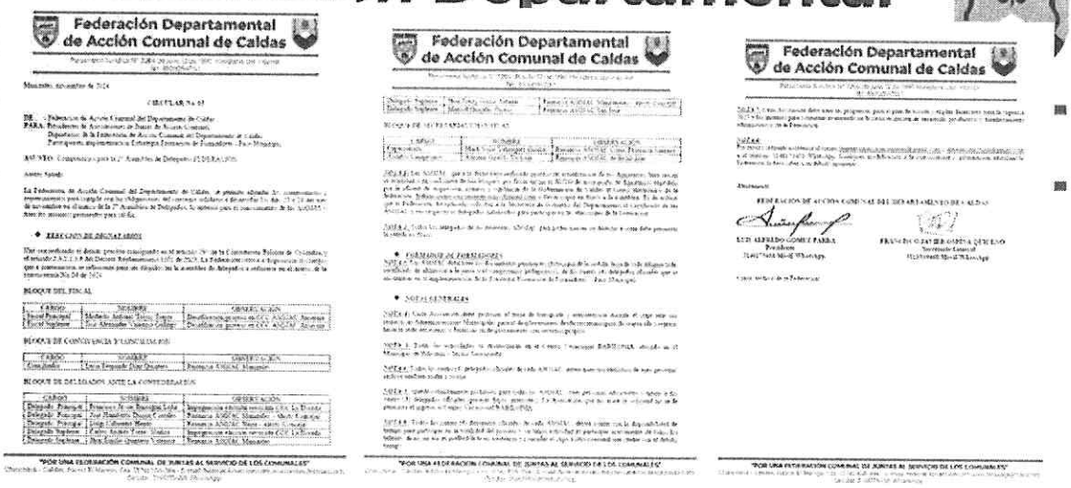
AGENDA



Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

NOTAS ACLARATORIAS:

Iniciando el mes de noviembre se envia la Circular 5, mediante la cual la Federación informa a los delegados los cargos disponibles a proveer mediante elección en la asamblea a realizarse los días 23 y 24 de noviembre.



Para dar cumplimiento a la obligación 2.2., se realizó la elección de los dignatarios faltantes de la Federación de Juntas de Acción Comunal para lo que resta del periodo 2022-2026 en el marco de la asamblea departamental.

Dicho proceso de elección fue orientado por el Tribunal de Garantías, el cual fue elegido en la primera asamblea de delegados realizada el 28 y 29 de septiembre, el mismo, estaba integrado por:

Nombre Completo	Documento	ASOJAC
Ulises Rendón Ríos	9.993.648	ASOJAC Viterbo
Santiago Rengifo duque	4.478.835	ASOJAC Palestina
Carlos Adrián Ruiz Rincón	75.003915	ASOJAC Marquetalia

El proceso de elección, estuvo sujeto a lo determinado en el artículo 34° sobre procedimiento de elección de los dignatarios y el artículo 35° sobre tribunal de garantías, ambos de la Ley 2166 de 2021 quien regula el accionar de la Acción Comunal en Colombia.

Se presentó una única plancha para la elección, los nuevos dignatarios de la Federación elegidos fueron:

- BLOQUE DEL FISCAL

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
Fiscal Principal	Medardo Antonio Trejos Trejos	ASOJAC Anserma
Fiscal Suplente	José Alexander Valencia Gallego	ASOJAC Anserma

- BLOQUE DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
Conciliador	José cuadros Builes	ASOJAC Filadelfia

- BLOQUE DE DELEGADOS ANTE LA CONFEDERACIÓN

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
Delegado Principal	Norberto Rodríguez	ASOJAC La Dorada
Delegado Principal	José Aristides Duque	ASOJAC Manizales
Delegado Principal	Rosemberg Salazar Cardenas	ASOJAC Neira
Delegado Suplente	Sandra Milena Saldaña	ASOJAC La Dorada
Delegado Suplente	Luz María Grajales	ASOJAC Chinchiná
Delegado Suplente	María Adíela Taborda Castaño	ASOJAC San José
Delegado Suplente	José Hugo García	ASOJAC Pacora
Delegado Suplente	Jorge Iván García	ASOJAC Neira

- BLOQUE DE SECRETARIAS EJECUTIVAS

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
Capacitación	Dany Alejandro Trina B	ASOJAC Samaná
Asuntos Campesinos	José Roberto Granada Buitrago	ASOJAC Belalcázar

La Federación, se encuentra organizando la documentación requerida por la Unidad para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior para radicar e iniciar el proceso de inscripción de los nuevos dignatarios.

Para dar cumplimiento a la obligación 2.3., La Federación realizó los ajustes pertinentes al plan de acción de la Federación y definir su plan financiero.

HACIA EL EMPODERAMIENTO, EL FORTALECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACCIÓN COMUNAL EN CALDAS 2022-2034.

1. EJE DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA: Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los afiliados a la Junta.

SUBPROGRAMA	PROYECTO
Mejorar la calidad de vida de los comunal y reducir sus Necesidades Básicas Insatisfechas	Vincular nuestros afiliados como potenciales beneficiarios a los programas del Estado (adulto mayor, jóvenes y niños en acción, oferta de empleo).
	Promover los programas de atención extramural e implementar programas de salud pública y operativizar los centros de atención social.
	Impulsar los programas de construcción y mejoramiento de vivienda comunitaria por autoconstrucción.
Generar espacios de integración a través de actividades lúdicas y físicas	Celebración el día AC en segundo domingo del mes de noviembre de cada año.
Fomentar los espacios para la convivencia ciudadana	Fortalecer los procesos de la Comisión de Convivencia y Conciliación.
	Conformar la red de mujeres y jóvenes comunales y promover los comunalitos en el departamento.
General la cultura del disfrute del	Promover e impulsar las trochas ciudadanas, el turismo comunitario, caravanas y ferias comunales.

medio ambiente sana	Fortalecer la Comisión de Medio Ambiente, para el cuidado, protección y conservación de los recursos naturales.
	Fortalecer la cultura ecológica para el cuidado, protección y conservación de los recursos naturales.

2. EJE DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

PROGRAMA: Mejorar los procesos de formación y capacitación para potenciar la gestión de la AC.

SUBPROGRAMA	PROYECTO
Fortalecimiento e implementación de la estrategia Formador de Formadores	Reestructurar y operativizar la Comisión Pedagógica Departamental y asesorar las Comisiones Pedagógica Municipales, para orientar los procesos de formación y capacitación.
	Implementar la Fase Municipal Virtual de la Estrategia de Formador de Formadores y acompañar la ejecución de la Fase Local.
Fundamentación en legislación comunal	Fortalecer el estudio: Ley 2166 de 2021, Decretos Reglamentarios 1501 de 2003.
	Difusión y aplicación de la Ley 1551 de 2012 y Ley 1757 de 2015, el Decreto 0387 de 2018.
	Promover la actualización de los estatutos de los diferentes organismos de Acción Comunal en el Departamento y Manizales.
Capacitar a los Organismos de AC	Avanzar en el cumplimiento del artículo 103 de la Ley 2166 de 2021.
	Articular los procesos de formación y capacitación con el SENA sobre educación para el trabajo y alfabetización digital; la ESAP sobre control social y control fiscal participativo, gobernabilidad y liderazgo, gestión social; la UNAD sobre programas de educación en todos los niveles educativos.
	Capacitación a los afiliados en fondos de economía solidaria y emprendimiento.
	Promover la formación y cultura en Gestión del Riesgo.

3. EJE DE DESARROLLO ECONOMICO Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA

PROGRAMA: Apoyo al desarrollo de una estructura de sostenibilidad económica para la AC.

SUBPROGRAMA	PROYECTO
Fortalecer los mecanismos e iniciativas empresariales y productivas para la sostenibilidad	Fortalecer la Comisión Empresarial de la Federación y brindar asistencia técnica para la creación en las Asociaciones Municipales.
	Promover la creación de los Fondos Locales de Economía Solidaría y el Consejo de Economía Solidaria de orden departamental y municipal.
	Asesorar las Asociaciones en la creación de empresas comunales rentables y la formulación de planes de negocios para proyectos productivos comunales.

económica de la AC	Asesorar a las Asociaciones en la firmas de Convenios Solidarios para la ejecución de obras, satisfacción de necesidades, aspiraciones de la comunidad y prestación de bienes y servicios.
	Reconocer e impulsar la creación de los Fondos de Desarrollo Rural y los Comités Municipales de Desarrollo Rural reglamentados mediante la asignación de recursos.
	Capacitar a las organizaciones de acción comunal en formulación y gestión de proyectos de desarrollo social y comunitario.
	Efectuar procesos de Asesoría y Asistencias Técnicas a los OAC en la inscripción al BAC.
	Promover programas agropecuarios para incentivar el consumo local y definir una política de seguridad alimentaria por medio de huertas caseras.

4. EJE DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL/HABITAT

PROGRAMA: Mejorar el equipamiento urbanístico y los espacios comunitarios.

SUBPROGRAMA	PROYECTO
Mejorar el equipamiento urbanístico y comunitario	Mejorar la cobertura y el mantenimiento de las redes de servicios públicos (ampliación de la fibra óptica, modernización de las redes de alcantarillado, ampliar las redes de agua potable).
	Mejoramiento de las vías de acceso con pavimento o placas huellas (sector urbano y rural.
	Implementar el programa de mantenimiento rutinario de vías y los peones camineros comunitarios.
	Promover la construcción de fogones ecológicos comunitarios.
	Estabilización geológica de laderas, talud y gaviones en las vías secundarias y terciarias.
	Promover los senderos ecológicos y procesos de reforestación, protección de nacimientos de agua y bosques.
Mejorar los espacios comunitarios	Promover la vocación turística del departamento mediante los corredores turísticos comunitarios por subregión; caravanas y ferias comunales.
	Gestionar la instalación de kioscos "Vive Digital" o zonas WIFI comunitarios que permita la conectividad y la inclusión tecnológica para acceder a la educación y mejorar la gestión institucional.
	Impulsar la construcción y adecuación de espacios comunitarios para la práctica del deporte, la recreación y uso del tiempo libre (canchas multiuso, gimnasios comunitarios, parque infantil).
	Dotar la sede comunal (servicios públicos, muebles y enseres, ornato, seguridad).

5. EJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO

PROGRAMA: Generar escenarios para la participación democrática comunal

SUBPROGRAMA	PROYECTO
Proporcionar espacios de fortalecimiento de	Realizar el congreso departamental comunal y los encuentros subregionales.
	Gestionar programas de intercambios cultural y folclórico entre OAC, a nivel departamental y nacional de desarrollo local comunitario.

	Promover las Alianzas Comunales y los Consejos Comunales entre Organismos de Acción Comunal OAC, a nivel nacional, departamental y municipal de desarrollo local comunitario dirigidos a afiliados y dignatarios.
Persone	Gestionar el apoyo a la construcción y/o mantenimiento de los salones comunales y fortalecimiento de los bienes comunales.
Fortalecer una estrategia para acceder a los medios masivos de difusión y comunicación	Diseño de un instrumento de información físico (periódico) y virtual (Blogger o página Web) institucional de la AC.
	Realizar capsulas institucionales para emisión en programa radial y/o televisivos de la AC.
	Capacitar los comunales en mecanismos de participación ciudadana.
	Conformar ligas comunales de usuarios de los servicios públicos domiciliarios, las ligas de usuarios de la salud y las veedurías para el control a la gestión pública.

6. EJE DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN ORGANICA

PROGRAMA: Apoyo la Gestión y Organización de la AC, generando escenarios para la participación democrática comunal.

SUBPROGRAMA	PROYECTO
Fortalecimiento de la estructura interna de la AC	Realizar el Censo Comunal mediante la aplicación de ficha de estructura interna y ficha de clasificación socio-económica de los Organismos de AC.
	Efectuar el proceso de Co-evaluación aplicando la ficha de diagnóstico, caracterización y seguimiento. Elaborar el Plan de mejoramiento resultado de la Co-evaluación.
	Articular la oferta institucional: Decreto 0387 de 2019 Política Pública Departamental.
	Elaborar Planes Desarrollo Comunal de los organismos de AC, como mecanismo de articular la Oferta Institucional y estimular los procesos de Planeación Participativa para la innovación social.
Fortalecimiento del funcionamiento de la AC	Modernizar la Federación mediante reforma de estatutos; elaborar reglamentos internos de trabajo.
	Efectuar procesos de Asesoría y Asistencias Técnicas a los OAC en el registro del RUC y elección de dignatarios periodo 2020-2024.
	Realizar reunión de Dignatarios, Junta Directiva y Asamblea de Delegados con informes ejecutivos.
	Participar en las convocatorias efectuadas por la Confederación.
	Conformar las ASOJAC en los municipios que no la poseen.
	Vincular a los Organismos de Acción Comunal en los diferentes Consejos Territoriales (CTP, CPS, CDP, CDR, CDJ, MES, CGE).[1] Como mecanismos de garantizar la democracia y participación ciudadana para generar agendas con incidencia en la vida política, administrativa, económica y social.

Obligación 2.4. Aprobar los nuevos estatutos de la Federación al tenor de la Ley 2166 de 2021.

Se tomó como referente el modelo de estatutos enviados por el Ministerio del Interior a través de la Unidad para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, así mismo, el modelo de estatutos compartido por la Confederación Nacional de Acción Comunal, ambos se cotejaron con los estatutos con que cuenta la Federación.

[1] CTP: Consejo Territorial de Planeación. CPS: Consejo de Política Social. CDP: Consejo Departamental de Paz. CDR: Consejo de Desarrollo Rural. CDJ: Consejo Departamental de Juventud. MES: Mesa de Economía Solidaria. CGE: Comité de Garantías Electorales.

Este ejercicio se realizó haciendo la lectura, estudio y discusión de artículo por artículo con la asamblea y realizando los ajustes correspondientes, asimismo, se fue aprobando artículo por artículo. De igual manera, se delego a la Junta directiva de la Federación para que hiciera la revisión y ajustes correspondientes para dar una revisión global en la segunda asamblea de delegados a realizarse los días 23 y 24 de noviembre y ser aprobados definitivamente.

En dichos estatutos se está haciendo la revisión al tenor de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1501 de 2023. En este sentido se definió la estructura para los estatutos, es de anotar que el Ministerio del Interior expidió el Decreto 1162 de septiembre 13 de 2024, en el

cual se concede un año más para la actualización de los estatutos, pero la Federación finiquitara dicho proceso en los términos de las obligaciones contraídas en el convenio solidario.



Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

ESTATUTOS FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
(Personería Jurídica No 3264 de 12 de julio de 1990 Ministerio de Gobierno)

ÍNDICE

TÍTULO I
DENOMINACIÓN, NATURALEZA, TERRITORIO, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETIVOS, FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO Y PRINCIPIOS

CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN, NATURALEZA, TERRITORIO. DOMICILIO Y DURACIÓN.

Artículo 1. Denominación
Artículo 2. Naturaleza Jurídica
Artículo 3. Territorio
Artículo 4. Domicilio.
Artículo 5. Duración.

CAPÍTULO II
OBJETIVOS, FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO Y PRINCIPIOS

Artículo 6. Objetivos.
Artículo 7. Fundamentos del Desarrollo de la Comunidad
Artículo 8. Principios

CAPITULO III
DE LOS AFILIADOS

Artículo 9. Afiliación.
Artículo 10. Certificación de afiliación
Artículo 11. Requisitos
Artículo 12. Impedimentos para afiliarse.
Artículo 13. Derechos de los Afiliados.
Artículo 14. Deberes de los Afiliados
Artículo 15. Desafiliacion

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"

Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

ESTATUTOS FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
(Personería Jurídica No 3264 de 12 de julio de 1990 Ministerio de Gobierno)

TITULO I
DENOMINACIÓN, NATURALEZA, TERRITORIO, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETIVOS, FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO Y PRINCIPIOS

CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN, NATURALEZA, TERRITORIO, DOMICILIO Y DURACIÓN.

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN.

La entidad regulada por estos Estatutos se denomina FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Paragrafo. para los efectos del presente estatuto en adelante se denominará con la sigla "FEDECALDAS".

ARTICULO 2. NATURALEZA JURÍDICA.

Esta personería jurídica, se entenderá como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, para desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

ARTÍCULO 3. TERRITORIO.

La Federación de Acción Comunal desarrollará las actividades dentro del territorio comprendido en los siguientes límites:

NORTE : Departamento de Antioquia
SUR : Departamento de Risaralda y Tolima
ORIENTE : Departamento de Cundinamarca
OCCIDENTE : Departamento de Risaralda

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"

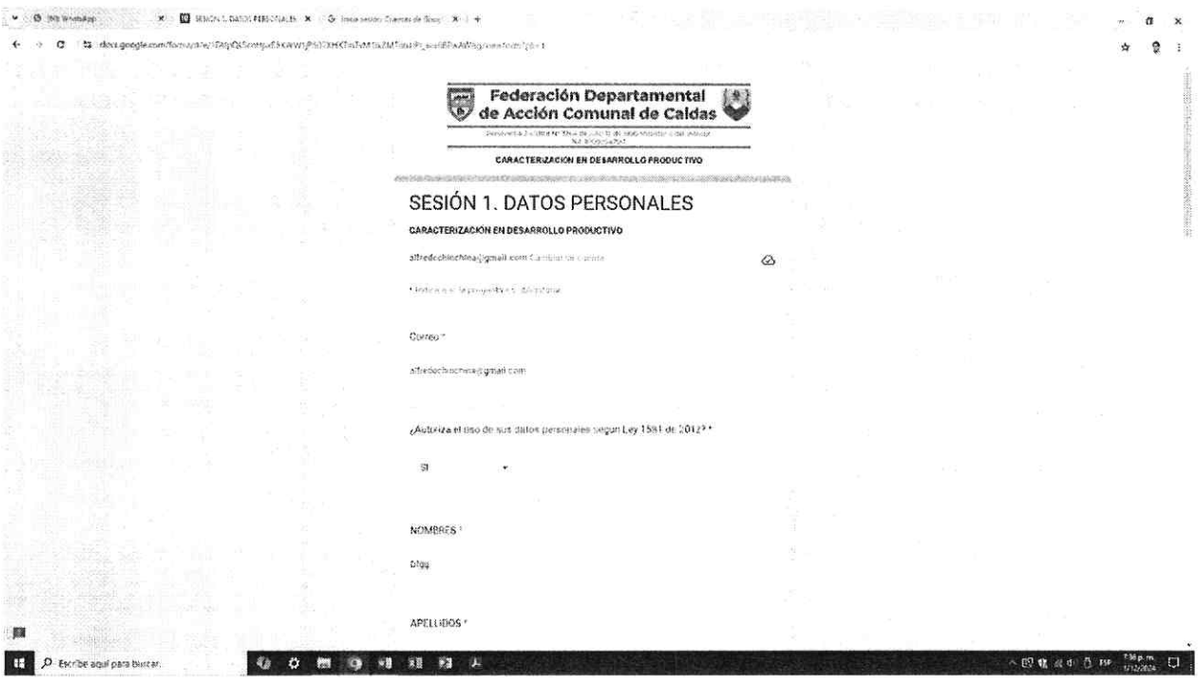
Obligación 2.4., Avanzar en la caracterización administrativa y desarrollo productivo de los organismos comunales de segundo grado.

Se socializó el instrumento a aplicar en los diferentes ASOJAC sobre la caracterización en desarrollo productivo, dicho instrumento fue trabajo y elaborado con la Secretaria de Empleo, Desarrollo Económico e Innovación. El instrumento en comento, fue entregado a cada ASOJAC para ir avanzando en el ejercicio interno de diligenciamiento y acompañar en el proceso,

también se diseñó un formulario de Google Drive para capturar de mejor manera la información y facilitar el ejercicio de sistematización. Con las diferentes ASOJAC se inicia el proceso de

diligenciamiento del formulario, dicha actividad la va implementar la Secretaria Ejecutiva de Organización y Planeación en compañía del Coordinador de la comisión Empresarial de la Federación, se adjunta, evidencia del formulario en comento.

Link para diligenciar el formulario https://forms.gle/uFYie3E8B24RIvrm7



a continuación, se presenta la relación de Juntas participantes en la segunda Asamblea de Delegados de la Federación:

Municipio	Juntas
Aguadas	NO PARTICIPO EN LA ASAMBLEA
Anserma	Vda. Taudia alto, Vda. El Horro, Vda. Tapa Roja, Barr. Santa Bárbara, Vda. El Carmelo Bajo, El Carmelo Alto, ASOJAC.
Aránzazu	Vda. Camelia Alta, Vda. Cuatro Esquinas (2), Barr. Miramar, Vda. Camelia, ASOJAC,), Enlace Municipal..
Belalcázar	Vda. Buenos Aires, Vda. San Isidro, Vda. La Graciela, ASOJAC.
Chinchiná	Barr. El Carmen, Barr. El Túnel (2), Barr. El Mango (2), Barr. Progresar II, Barr. La paz, ASOJAC.
Filadelfia	Vda. San Luis, Vda. Aguaditas Pequeña, ASOJAC, Enlace Municipal..
La Dorada	Barr. Centro (2), Barr. Laureles, Vda. La Bocana (2)
La Merced	Vda. La Quiebra, Vda. La Felisa, Vda. Llanadas Alta (2), Vda. Peña Rica, Vda. Maciegal, ASOJAC.
Manizales	Barr. Centenario, Barr. La Nubia, Barr. Estambul, Vda. San Peregrino; Vda. Guacas, Vda. Bajo Tablazo, Vda. Java, Vda. Alto Tablazo, Barr. Central Urbana, ASOJAC.
Manzanares	Vda. La Miel, Vda. El Callao, Barr. Central Urbana, Vda. El Jordán, ASOJAC.
Marmato	NO PARTICIPO EN LA ASAMBLEA
Marquetalia	Vda. La Maporita, Barr. Las Colinas, Vda. Alegría, Vda. Encimadas, ASOJAC,), Enlace Municipal.
Marulanda	NO CUENTA CON ASOJAC.
Neira	Vda. Jardín (2), Vda. Tareas, Barr. El Bosque, ASOJAC,), Enlace Municipal.
Norcasia	Vda. Manizalitos, Vda. Los Ceibos, Vda. Montebello (2),, Enlace Municipal.
Pácora	Vda. La Albania, Vda. Los Morros, Vda. Buenos Aires, Vda. San Antonio, Barr. Central, ASOJAC.
Palestina	Vda. Cartagena (2), Vda. La Muleta (2), Vda. El Reposo, Vda. Inquisición, Vda. Buena Vista, Vda. Bebedero, Vda. Los Alpes, ASOJAC.
Pensilvania	Vda. San Miguel, Vda. La Marina, Vda. La Primavera, Vda. Buenos Aires, ASOJAC.
Riosucio	Barr. Las Américas, Barr. San José, ASOJAC.
Risaralda	Vda. Los Moros, Vda. La Miranda, Vda. Media Cuesta, Enlace Municipal, ASOJAC.
Salamina	Vda. El Águila. Vda. Guayabalito.
Samaná	Vda. Pekín, Vda. El Naranjo, Vda. El Jardín, Vda. El Quindío.
San José	Vda. Arrayanes, Vda. Morro Azul, Enlace Municipal, ASOJAC.
Supia	Vda. Puerto Nuevo(2), Vda. Buena Vista, Vda. Cabuyal, ASOJAC.
Villamaría	Vda. Alto Castillo, Vda. La Florida, Vda. La primavera, Vda. Gallinazo, Barr. Central Urbana, ASOJAC,), Enlace Municipal.
Victoria	Vda. El Llano, Vda. El Gigante, ASOJAC.

Es de lamentar, la no participación de la ASOJAC de Marmato, la misma cuenta con AUTO de reconocimiento, pero el presidente de la Asociación a pesar de ser relegido para un segundo periodo nunca participa de las convocatorias de la Federación y tampoco convoca a sus

delegados para que lo hagan; tampoco, lo hizo los corregimientos de Florencia y Berlín, igual situación sucedió con Aguadas por falta de respaldo de la alcaldía..

El municipio de Marulanda por el reducido número de juntas no puede constituir su ASOJAC lo cual limita su participación a pesar de siempre ser invitados.

Genera complacencia, que se contó con la presencia de veinticuatro ASOJAC y noventa y cinco ochenta delegados. Se resalta el interés de algunos Enlaces Municipales de juntas por asistir a los procesos de fortalecimiento orientados por la Federación.

Es esperanzador para la Federación el compromiso asumido por los respectivos presidentes de las diferentes ASOJAC y sus delegados ante la Federación en el trabajo realizado durante el proceso de la asamblea de delegados y cumplir a cabalidad con la agenda propuesta para la misma.

Para la Federación, es de especial agrado haber contado con participación del funcionario de la Gobernación de Caldas, en particular la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, el Dr. Julio Cesar Ospina interventor del convenio.

LOGROS:

* Haber realizado la convocatoria y la materialización del 100% de las actividades con la calidad, en los tiempos y cumplimiento de la agenda definido en el convenio solidario, con la presencia de veinticuatro ASOJAC y cerca de 100 comunales y cinco enlaces municipales de juntas.
* el compromiso de los presidentes y delegados de las ASOJAC, ya que la gran mayoría asistieron con recursos propios producto de la colaboración de los comunales o de actividades económicas al interior de sus JAC.
* Se resalta el cumplimiento del total de las obligaciones contenidas en el convenio solidario, como valor agregado es vital importancia la aprobación del acta de constitución de la empresa de servicios comunitarios "Operadora turística FEDEJUNTAS"
* Haber contratado el Centro Vacacional Babilonia con su respectiva alimentación, hospedaje, auditorio, equipos tecnológicos –amplificación y video beem-.

Se conmemoraron los 66 años de vida jurídica de la Acción Comunal con un coctel y una picada personal, asimismo se hicieron tres reconocimientos: Dr. Julio Cesar Ospina, la exfuncionaria de la Gobernación Carolina Molano y la ASOJAC Manizales en sus 50 años.

FORTALEZAS:

* La excelente experticia e idoneidad de la Federación en cuanto a los contenidos temáticos abordados durante las actividades del convenio solidario: dos asambleas de delegados y la implementación de la fase municipal de la estrategia de formación de formadores.
* El reconocimiento de la seriedad de la Federación en el cumplimiento de los compromisos y metas en la ejecución de los convenios. Así, como la pulcritud en la utilización de los recursos.
* La confianza que genera la Federación a la administración del Centro Vacacional Babilonia en la utilización de los espacios y ayudas tecnológicas.

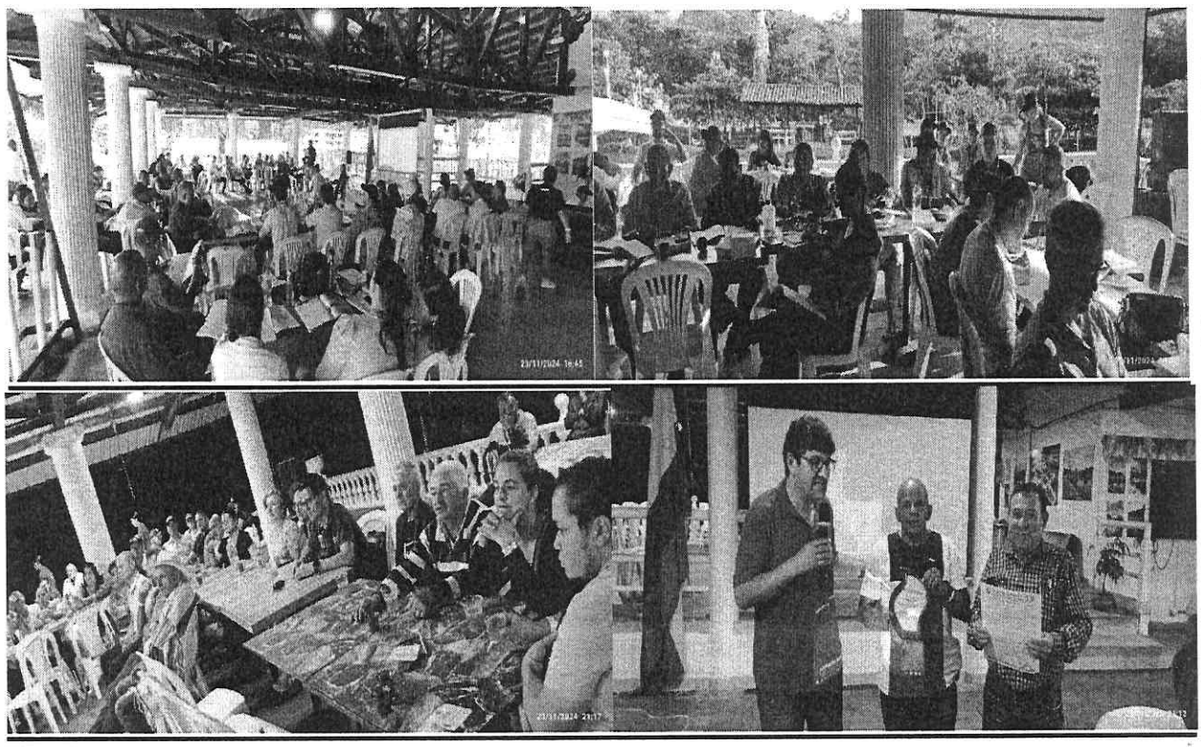
DEBILIDADES:

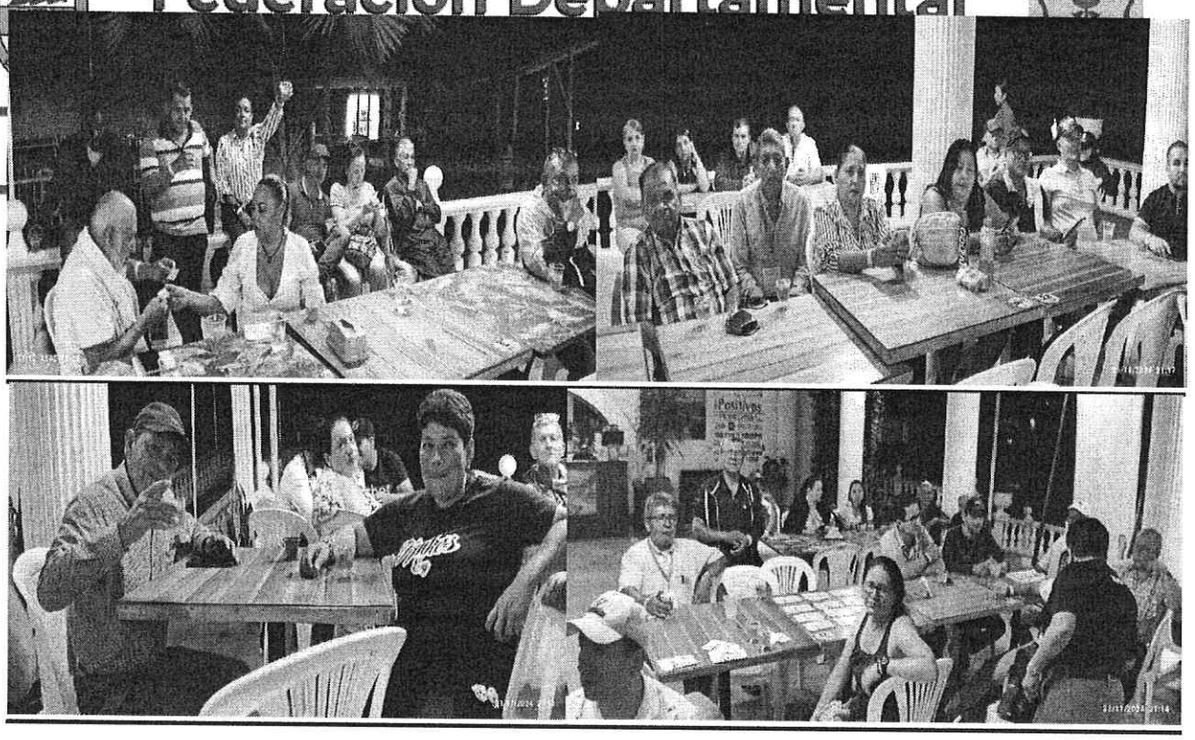
* Garantizar los recursos para el financiamiento de las actividades ya que prestador del servicio solicita un anticipo económico del 50% y el otro 50% finalizada la actividad. Lo anterior, obligada la Federación a cancelar intereses sobre el dinero prestado para dar cumplimiento al convenio.
* Poco compromiso de parte de algunas Administraciones Municipales para respaldar los comunales para el desplazamiento a los encuentros. Al igual, escaso interés y acompañamiento de algunos Enlaces Municipales o Promotores de Juntas para asistir a los espacios de formación.
* Desmotivación por parte de los dignatarios y comunales en general por el poco respaldo con que cuentan de las Administraciones Municipales y sus enlaces de Juntas. El único interés por los comunales se centra en compromisos y manipulación política de manera especial en procesos electorales.

* Dificultades en el desplazamiento por el deterioro de las vías y situaciones de improviso que se presentan en carretera colocando en riesgo en ocasiones la integridad física de los comunales.
* La demora en los trámites al interior de la Gobernación, lo cual obliga a reprogramar constantemente las actividades colocando en riesgo la participación de los comunales.

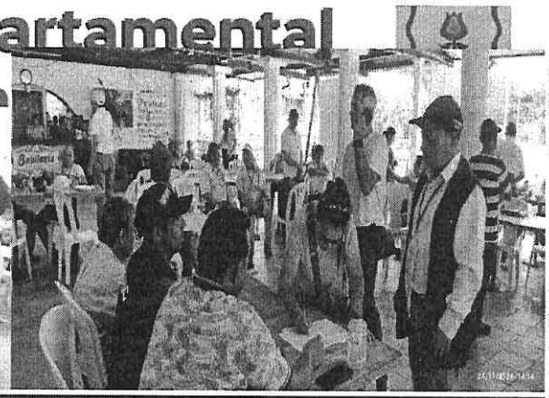
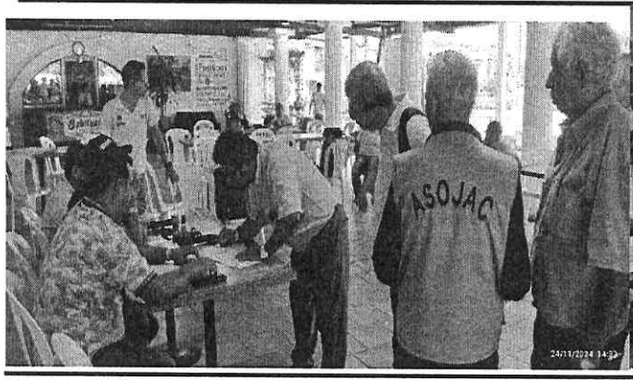
ANEXO No. 3: Registro fotográfico.

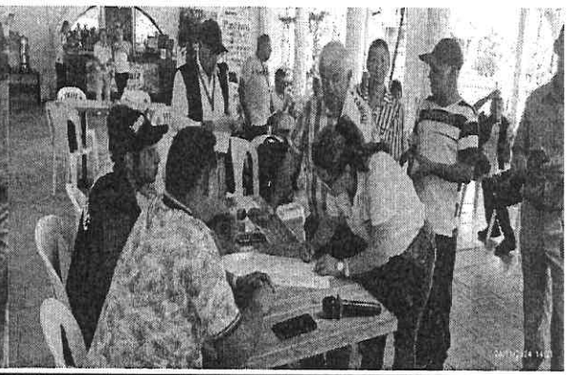


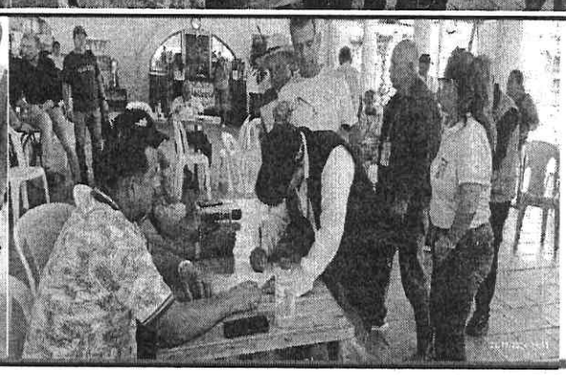






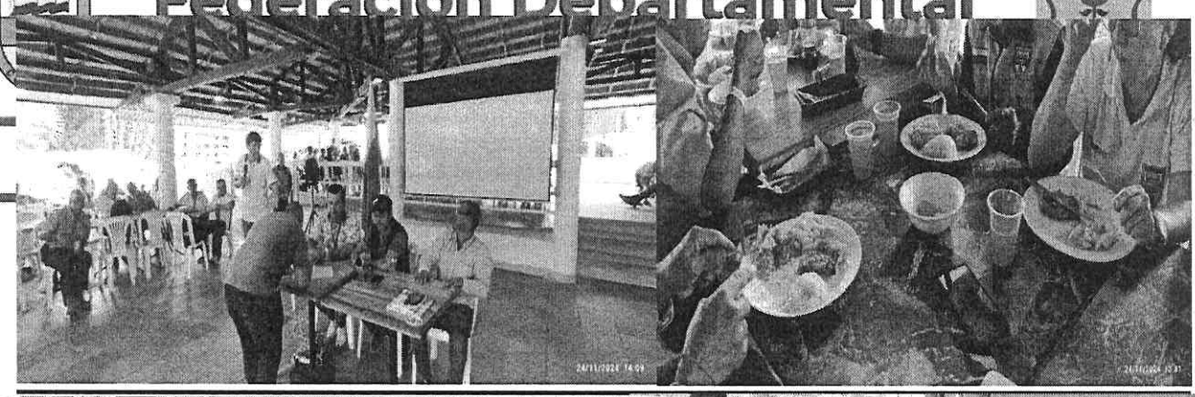



ASOJAC

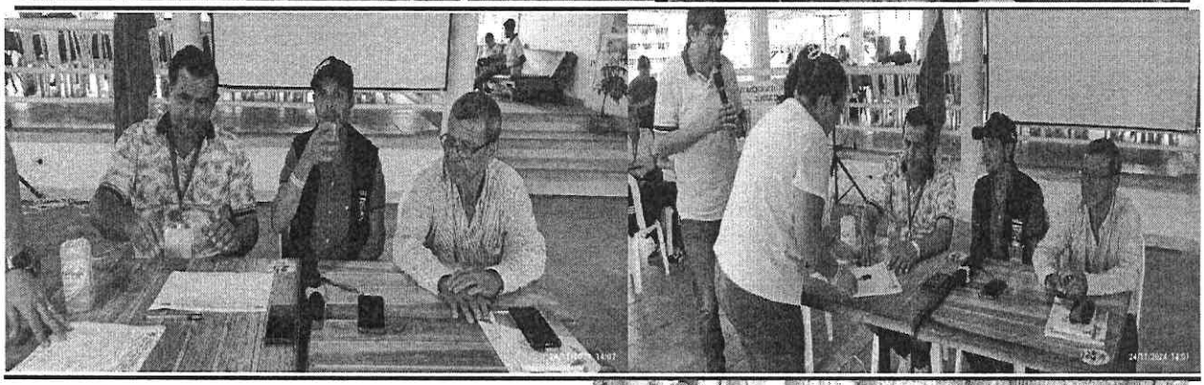





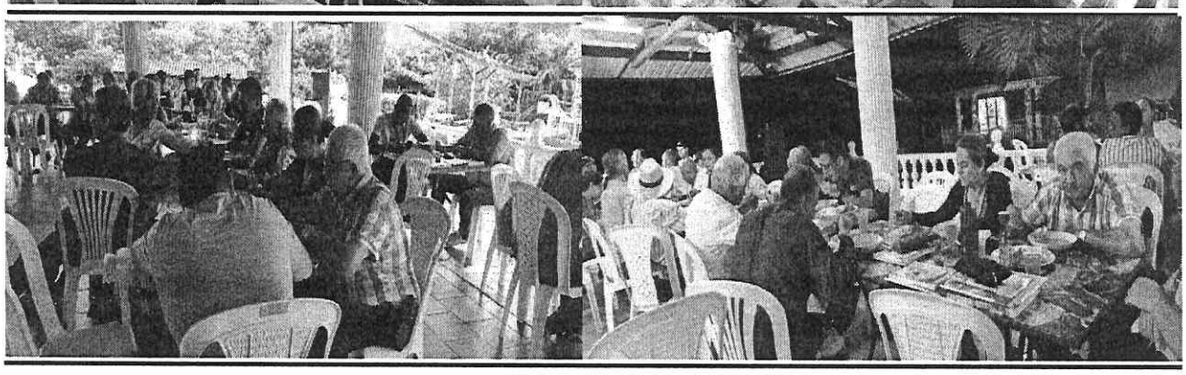




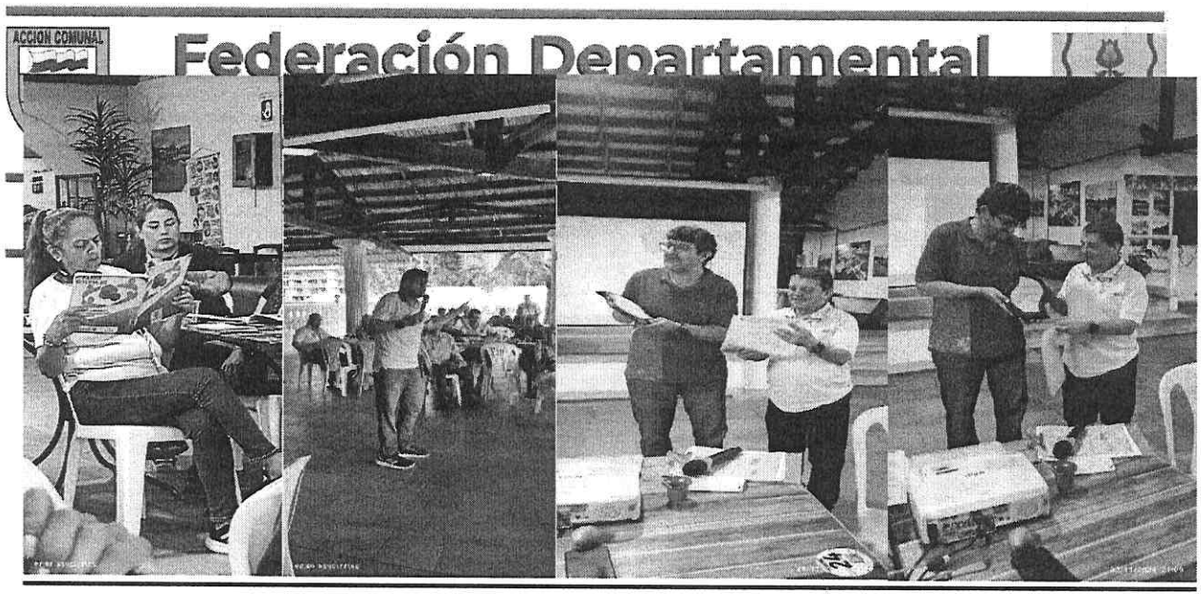












Atentamente,

FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

LUIS ALFREDO GÓMEZ PARRA
Presidente
3146175458 Móvil-WhatsApp
federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Copia: archivo de la Federación

FRANCISCO JAVIER OSPINA QUICENO
Secretario General
3113339668 Móvil-WhatsApp